

# REGLAS APLICABLES PARA LA ADMISIÓN

---

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

OFICINA CENTRAL DE  
**ADMISIÓN E INFORMES**



**PUCP**

# REGLAS APLICABLES PARA LA ADMISIÓN

---

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

OFICINA CENTRAL DE  
**ADMISIÓN E INFORMES**



**PUCP**

# REGLAS APLICABLES PARA LA ADMISIÓN A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

## ÍNDICE

1.	PROCESO ANUAL DE ADMISIÓN POR CICLO.....	4
1.	1.1 MODALIDADES DE INGRESO AL PREGRADO .....	4
	1.1.1 INGRESO POR TERCIO SUPERIOR.....	4
	1.1.2 ITS EGRESADOS 2020-1 .....	6
	1.1.3 LA PRIMERA OPCIÓN .....	7
	1.1.4 INGRESO POR DIPLOMAS DE BACHILLERATO.....	9
	1.1.5 ADMISIÓN POR COLEGIO PREFERENTE .....	11
	1.1.6 ADMISIÓN POR COLEGIO PREFERENTE EGRESADOS.....	13
	1.1.7 EVALUACIÓN DEL TALENTO Y EXONERADOS .....	15
	1.1.8 ADMISIÓN A LAS ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS.....	16
	1.1.9 INGRESO A INGENIERÍA BIOMÉDICA PUCP-UPCH .....	19
	1.1.10 INGRESO ITS A INGENIERÍA BIOMÉDICA PUCP-UPCH .....	21
	1.1.11 INGRESO POR DIPLOMAS DE BACHILLERATO PUCP-UPCH .....	22
	1.1.12 TRASLADO EXTERNO .....	24
	1.1.13 HIJOS Y CÓNYUGUES DE FUNCIONARIOS INTERNACIONALES .....	26
	1.1.14 INGRESO BECAS FE Y ALEGRÍA.....	27
	1.1.15 INGRESO BECAS R.P. JORGE DINTILHAC SS.CC. ....	29
	1.1.16 BECA INTEGRAL PUCP PARA ALUMNOS DE LOS COAR.....	31
	1.1.17 PLAN ESPECIAL DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN.....	32
	1.1.18 PLAN ESPECIAL DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN.....	34
	1.1.19 INGRESO ADULTO.....	35
2.	1.2 MODALIDADES DE INGRESO AL POSGRADO .....	37
	1.2.1 ESCUELA DE POSGRADO.....	37
	1.2.2 ADMISIÓN ALUMNOS LIBRES .....	39
3.	1.3 MODALIDADES DE INGRESO DE FORMACIÓN CONTINUA .....	41
	1.3.1 PROGRAMA DE GASTRONOMIA.....	41
	1.3.2 DIPLOMATURAS – FACULTAD.....	42

## 1. PROCESO ANUAL DE ADMISIÓN POR CICLO

### 1.1 MODALIDADES DE INGRESO AL PREGRADO

#### 1.1.1 INGRESO POR TERCIO SUPERIOR

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad Ingreso por Tercio Superior. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Actualmente está cursando el último año en uno de los colegios seleccionados por la Pontificia Universidad Católica del Perú publicado en la página web de la Universidad.
2. Tener promedio 15.00 o pertenecer al tercio superior del colegio de origen. El promedio se determina según la fórmula publicada en la página web de la universidad. La pertenencia al tercio superior se acredita mediante constancia emitida por el colegio.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:
    - 3.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes. Que existe un proceso de evaluación para los Estudios Generales Ciencias, Estudios Generales Letras, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Educación y Facultad de Estudios Interdisciplinarios.
    - 3.2 Que de ser preadmitido por la modalidad Ingreso por Tercio Superior, no le impide volver a postular a otra especialidad por cualquier otra modalidad de admisión a la PUCP, al mismo ciclo de estudios.
    - 3.3 Que de postular por más de una modalidad, será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.
  4. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
  5. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción.
  6. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
  7. Que la admisión definitiva está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:
    - a. Cancelación del documento por concepto separación de vacante.
    - b. Presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados
  8. Que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos del punto anterior anulará el proceso de admisión.
-

9. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
10. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
11. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 02/10/2019

---

### 1.1.2 ITS EGRESADOS 2020-1

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad ITS Egresados 2020-1. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Culminó sus estudios secundarios en los años: 2019, 2018, 2017 en uno de los colegios seleccionados por la Pontificia Universidad Católica del Perú publicado en la página web de la Universidad.
2. Tener promedio 16.00 o pertenecer al tercio superior del colegio de origen. El promedio general o cálculo de pertenencia al tercio superior se puede realizar usando estos años:
  - De 1° a 5° de secundaria
  - De 3° a 5° de secundaria

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:
    - 3.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes. Que existe un proceso de evaluación para los Estudios Generales Ciencias, Estudios Generales Letras, Facultad de Educación y Facultad de Estudios Interdisciplinarios.
    - 3.2 Que de ser preadmitido por la modalidad ITS Egresados 2020-1, no le impide volver a postular a otra especialidad por cualquier otra modalidad de admisión a la PUCP, al mismo ciclo de estudios.
    - 3.3 Que de postular por más de una modalidad, será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.
  4. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
  5. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen
  6. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
  7. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados
  8. Que el incumplimiento del requisito anterior anulará el proceso de admisión.
  9. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
  10. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras
-

formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.

11. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 04/12/2019

### **1.1.3 LA PRIMERA OPCIÓN**

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad La Primera Opción. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Actualmente, está cursando el último año de educación secundaria.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

2. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:
    - 2.1. Que el ingreso se define por un concurso de vacantes. Que existe un proceso de evaluación para los Estudios Generales Ciencias, Estudios Generales Letras, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Estudios Interdisciplinarios y Facultad de Educación.
    - 2.2. Que de ser preadmitido por la modalidad Primera Opción, no le impide volver a postular a otra especialidad por cualquier otra modalidad de admisión al mismo ciclo de estudios.
    - 2.3. Que de postular por más de una modalidad, será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.
  3. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
  4. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.
  5. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
  6. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados.
  7. Que el incumplimiento del punto anterior anulará el proceso de admisión.
  8. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
  9. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
  10. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime
-



pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 02/10/2019

#### **1.1.4 INGRESO POR DIPLOMAS DE BACHILLERATO**

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad Ingreso por Diplomas de Bachillerato. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Actualmente, cursa el 5° año de secundaria o ha concluido los cinco años de educación secundaria.
2. No ha sido eliminado de la Pontificia Universidad Católica del Perú por razones académicas o disciplinarias.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:
  - 3.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes. Que existe un proceso de evaluación para los Estudios Generales Ciencias, Estudios Generales Letras, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Estudios Interdisciplinarios y Facultad de Educación.
  - 3.2 Que también pueden solicitar el ingreso quienes presenten un título otorgado por el Instituto Superior Tecnológico (IST) Alexander von Humboldt. Que solo podrán elegir las especialidades correspondientes a los Estudios Generales Letras, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Estudios Interdisciplinarios y Facultad de Educación. Que se evaluará la posibilidad

de una convalidación de estudios sujeta a la opinión técnica de los decanatos y de las direcciones de estudio correspondientes.

- 3.3 Que de ser preadmitido por la modalidad de Ingreso por Diplomas de Bachillerato, no le impide volver a postular a otra especialidad por cualquier otra modalidad de admisión al mismo ciclo de estudios.
- 3.4 Que de postular a más de una modalidad será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.
4. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
5. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.
6. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados, la copia del documento oficial del diploma de bachillerato y el certificado de calificaciones de bachillerato. Que el incumplimiento del punto anterior anulará el proceso de admisión.
7. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
8. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
9. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que

estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 02/10/2019

#### **1.1.5 ADMISIÓN POR COLEGIO PREFERENTE**

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad Admisión por Colegio Preferente. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Actualmente está cursando el último año de educación secundaria en uno de los colegios seleccionados por la Pontificia Universidad Católica del Perú publicada en la página web de la Universidad.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

2. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:
  - 2.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes. Que existe un proceso de evaluación para los Estudios Generales Ciencias, Estudios Generales Letras, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Estudios Interdisciplinarios y Facultad de Educación.
  - 2.2 Que de ser preadmitido por la modalidad Admisión por Colegio Preferente, no le impide volver a postular a otra especialidad por cualquier otra modalidad de admisión al mismo ciclo de estudios.
  - 2.3 Que de postular por más de una modalidad, será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.

3. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
4. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.
5. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
6. Que la admisión definitiva está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - a. Cancelación del documento por concepto separación de vacante.
  - b. Presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados.
7. Que el incumplimiento del requisito del punto anterior anulará el proceso de admisión.
8. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
9. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
10. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo,

podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 02/10/2019

#### 1.1.6 ADMISIÓN POR COLEGIO PREFERENTE EGRESADOS

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad Admisión por Colegio Preferente Egresados 2020-1. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Culminó sus estudios secundarios en los años: 2019, 2018, 2017 en uno de los colegios seleccionados por la Pontificia Universidad Católica del Perú publicado en la página web de la Universidad.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

2. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:
  - 2.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes. Que existe un proceso de evaluación para los Estudios Generales Ciencias, Estudios Generales Letras, Facultad de Estudios Interdisciplinarios y Facultad de Educación.
  - 2.2 Que de ser preadmitido por la modalidad Admisión por Colegio Preferente Egresados 2020-1, no le impide volver a postular a otra especialidad por cualquier otra modalidad de admisión al mismo ciclo de estudios.
  - 2.3 Que de postular por más de una modalidad, será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.
3. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
4. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.
5. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
6. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados.

7. Que el incumplimiento del requisito anterior anulará el proceso de admisión.
8. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
9. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
10. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 04/12/2019

### 1.1.7 EVALUACIÓN DEL TALENTO Y EXONERADOS

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad Evaluación del Talento y Exonerados. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Ha concluido y aprobado la educación secundaria.
2. No ha sido eliminado de la Pontificia Universidad Católica del Perú por razones académicas o disciplinarias.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:
  - 3.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes. Que existe un proceso de evaluación para los Estudios Generales Ciencias, Estudios Generales Letras, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Estudios Interdisciplinarios y Facultad de Educación.
  - 3.2 Que el promedio escolar tiene un peso del 10% para el cálculo del puntaje final.
  - 3.3 Que de postular a más de una modalidad, será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.
4. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
5. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.
6. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
7. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados.
8. Que el incumplimiento del punto anterior anulará el proceso de admisión.
9. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
10. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.

11. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 02/10/2019

#### **1.1.8 ADMISIÓN A LAS ESPECIALIDADES ARTÍSTICAS**

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad Admisión a Especialidades Artísticas. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Actualmente, cursa el 5° año de secundaria o ha concluido los cinco años de educación secundaria.
2. No ha sido eliminado de la Pontificia Universidad Católica del Perú por razones académicas o disciplinarias.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:



3. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:

3.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes que implica rendir una prueba académica y una evaluación artística.

3.2 Que el postulante debe rendir una prueba académica si así lo especifica el grupo al que postula y, solo será considerado apto para rendir las pruebas artísticas quienes alcancen un puntaje mínimo de 450 puntos o acrediten un desempeño académico aprobado por la universidad.

3.3 Que la preadmisión se concede en estricto orden de mérito, según el puntaje en la prueba artística. Solo en el caso de la Facultad de Artes Escénicas se exige alcanzar un puntaje mínimo de 525 puntos en la evaluación artística para concursar por las vacantes.

3.4 Sobre la prueba académica:

- Para la admisión a cada ciclo de estudios, la universidad aplica varias veces la prueba académica.
- Que el postulante a la Facultad de Arte y Diseño y a la Facultad de Artes Escénicas puede rendir varias veces la prueba académica hasta alcanzar el puntaje mínimo. Una vez que lo alcance, no podrá volver a rendir la prueba para el ciclo al que postula.
- Que el postulante por ITS rinde la prueba académica, pero no se le exige puntaje mínimo porque ha acreditado un buen rendimiento escolar en un colegio seleccionado por la PUCP.
- Que el postulante por Diplomas de Bachillerato no rinde la prueba académica porque ha presentado el diploma correspondiente.
- Que el postulante por Traslado Externo no rinde la prueba académica porque ha presentado su certificado de cursos universitarios por 72 créditos.
- En el caso del postulante a Música no es obligatorio que, cada vez que se presente a la evaluación artística, rinda la prueba académica en caso haya alcanzado el puntaje mínimo en esta prueba.

3.5 Sobre la evaluación artística:

- Que todos los aptos a las pruebas artísticas se presentan como un solo grupo a las evaluaciones artísticas.
- Que de postular por más de una modalidad será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.

4. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.

5. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.

6. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
  7. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación de documentos originales de acuerdo al grupo por el que postula.
  8. Que el incumplimiento del punto anterior anulará el proceso de admisión.
  9. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
  10. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
  11. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades:
    - i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.  
La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria, sin ella la universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue, es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).
-

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 14/11/2019

### **1.1.9 INGRESO A INGENIERÍA BIOMÉDICA PUCP-UPCH**

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú y a la Universidad Peruana Cayetano Heredia por la modalidad de Ingreso a Ingeniería Biomédica PUCP-UPCH. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Actualmente, cursa el último año de secundaria o ha concluido los cinco años de educación secundaria.
2. No ha sido eliminado de la Pontificia Universidad Católica del Perú por razones académicas o disciplinarias.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:
  - 3.1. Que el ingreso se define por un concurso de vacantes.
  - 3.2. Que de ser preadmitido por la modalidad Ingreso a Ingeniería Biomédica PUCP-UPCH, no le impide volver a postular a otra especialidad por cualquier otra modalidad de admisión a la PUCP, al mismo ciclo de estudios.
  - 3.3. Que de postular a más de una modalidad, será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.
4. Que el examen de admisión solo lo podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
5. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.
6. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
7. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados.
8. Que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos del punto anterior anulará el proceso de admisión.

9. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
10. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. Las Universidades podrán inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que las Universidades consideren pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
11. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por las Universidades o por un tercero autorizado por estas, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 02/10/2019

### 1.1.10 INGRESO ITS A INGENIERÍA BIOMÉDICA PUCP-UPCH

Mediante la aceptación de estas disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú y a la Universidad Peruana Cayetano Heredia por la modalidad Ingreso ITS a Ingeniería Biomédica PUCP-UPCH. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Actualmente está cursando el último año en uno de los colegios seleccionados por la Pontificia Universidad Católica del Perú publicado en la página web de la Universidad.
2. Tener promedio 15.00 o pertenecer al tercio superior del colegio de origen. El promedio se determina según la fórmula publicada en la página web de la Universidad. La pertenencia al tercio superior se acredita mediante constancia emitida por el colegio.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:
  - 3.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes.
  - 3.2 Que de ser preadmitido por la modalidad Ingreso ITS a Ingeniería Biomédica PUCP-UPCH, no le impide volver a postular a otra especialidad por cualquier otra modalidad de admisión a la PUCP, al mismo ciclo de estudios.
  - 3.3 Que de postular por más de una modalidad, será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.
4. Que de postular a más de una modalidad será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.
5. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
6. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción.
7. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
8. Que la admisión definitiva está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - a. Cancelación del documento por concepto separación de vacante.
  - b. Presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados
9. Que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos del punto anterior anulará el proceso de admisión.
10. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.

11. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. Las Universidades podrán inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que las Universidades consideren pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
12. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por las Universidades o por un tercero autorizado por estas, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 02/10/2019

#### **1.1.11 INGRESO POR DIPLOMAS DE BACHILLERATO PUCP-UPCH**

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú y a la Universidad Peruana Cayetano

Heredia por la modalidad Ingreso por Diplomas de Bachillerato PUCP-UPCH. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Actualmente, cursa el 5° año de secundaria o ha concluido los cinco años de educación secundaria.
2. No ha sido eliminado de la Pontificia Universidad Católica del Perú por razones académicas o disciplinarias.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:
    - 3.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes. Que existe un proceso de evaluación para la especialidad de Ingeniería Biomédica perteneciente a los Estudios Generales Ciencias.
    - 3.2 Que de ser preadmitido por la modalidad de Ingreso por Diplomas de Bachillerato PUCP-UPCH, no le impide volver a postular a otra especialidad por cualquier otra modalidad de admisión al mismo ciclo de estudios.
    - 3.3 Que de postular a más de una modalidad, será válida la última admisión y la última unidad de ingreso.
  4. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
  5. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.
  6. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados, la copia del documento oficial del diploma de bachillerato, y el certificado de calificaciones de bachillerato.
  7. Que el incumplimiento del punto anterior anulará el proceso de admisión.
  8. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
  9. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. Las Universidades podrán inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que las Universidades consideren pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
  10. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i)
-

contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por las Universidades o por un tercero autorizado por estas, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 09/10/2019

#### **1.1.12 TRASLADO EXTERNO**

Mediante la aceptación de estas normas reglamentarias, declaro que cumplo con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad de Traslado Externo. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Cursó estudios en otra universidad, nacional o extranjera; en una institución extranjera de nivel universitario; o en una institución nacional de educación superior; y aprobó, según el régimen de estudios que se siga en ella, cuanto menos 72 créditos, o 4 semestres completos, o 2 años completos.
2. No ha sido alumno de la Pontificia Universidad Católica del Perú y no ha sido eliminado de esta Universidad por bajo rendimiento académico ni por motivos disciplinarios.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:



3. Que no habrá incorporación por traslado externo a la Escuela de Posgrado.
4. Que los alumnos que se incorporen a la Universidad de acuerdo con las disposiciones contenidas en este reglamento deberán matricularse en la Universidad Católica durante tres semestres académicos y aprobar en la institución no menos de dieciocho créditos antes de optar por el grado académico o título profesional alguno.
5. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no procederá la devolución del monto abonado por el derecho de inscripción.
6. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación de documentos oficiales y originales.
7. Que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos del punto anterior anulará el proceso de admisión.
8. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
9. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinente. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
10. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades:
  - i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 27/09/2019

### **1.1.13 HIJOS Y CÓNYUGUES DE FUNCIONARIOS INTERNACIONALES**

Mediante la aceptación de estas normas reglamentarias, declaro que cumplo con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad de Hijos y Cónyuges de Funcionarios Internacionales. En tal sentido, el postulante declara que:

1. No ha sido alumno de la Pontificia Universidad Católica del Perú y no ha sido eliminado de esta Universidad por bajo rendimiento académico ni por motivos disciplinarios.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

2. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no procederá la devolución del monto abonado por el derecho de inscripción.
3. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación de documentos oficiales y originales.
4. Que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos del punto anterior anulará el proceso de admisión.
5. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
6. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. Las Universidades podrán inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que las Universidades consideren pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.

7. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 27/09/2019

#### **1.1.14 INGRESO BECAS FE Y ALEGRÍA**

Mediante la aceptación de estas normas reglamentarias, declaro que cumplo con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por el concurso de becas para escolares de Colegios Fe y Alegría. En tal sentido, el postulante declara que, al momento de inscribirse para postular:

1. Ha cursado 3° y 4° de secundaria, y actualmente cursa 5° de secundaria en un colegio de la Asociación Educativa Fe y Alegría.
2. Ha obtenido una calificación mayor o igual a quince (15) al promediar sus notas escolares de 1° a 4° de secundaria.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Que debe superar el puntaje mínimo definido para la prueba académica y que debe pasar por la evaluación socioeconómica para continuar en el proceso de postulación.
4. Que la Universidad publica los resultados de los ganadores de becas individualmente a través de su sistema de postulación en línea y que estos resultados son inapelables.
5. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
6. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.
7. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
8. Que la admisión definitiva está sujeta a la obtención de una beca y a la presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados.
9. Que el incumplimiento del punto anterior anulará el proceso de admisión.
10. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
11. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
12. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 02/10/2019

#### **1.1.15 INGRESO BECAS R.P. JORGE DINTILHAC SS.CC.**

Mediante la aceptación de estas normas reglamentarias, declaro que cumplo con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad Becas R.P. Jorge Dintilhac. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Actualmente, cursa el 5° año de secundaria en un colegio público o privado a nivel nacional.
2. Ha obtenido una calificación mayor o igual a dieciséis (16) al promediar sus notas escolares de 1° a 4° de secundaria.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Que debe superar el puntaje mínimo definido para la prueba académica y que debe pasar por la evaluación socioeconómica para continuar en el proceso de postulación.
4. Que la Universidad publica los resultados de los ganadores de becas individualmente a través de su sistema de postulación en línea y que estos resultados son inapelables.
5. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
6. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.
7. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.

8. Que la admisión definitiva está sujeta a la obtención de una beca, y a la presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados.
9. Que el incumplimiento del punto anterior anulará el proceso de admisión.
10. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
11. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
12. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados

de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 02/10/2019

#### **1.1.16 BECA INTEGRAL PUCP PARA ALUMNOS DE LOS COAR**

Mediante la aceptación de estas normas reglamentarias, declaro que cumplo con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad de Beca Integral PUCP para Alumnos de los Colegios de Alto Rendimiento - COAR. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Actualmente cursa 5° de secundaria en un Colegio de Alto Rendimiento (COAR).

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

2. Que las becas se otorgan a través de un concurso, designados en estricto orden de mérito luego de rendir el examen de admisión.
3. Que el examen de admisión solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.
4. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día del examen.
5. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de especialidad ni cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.
6. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación del certificado oficial y original de estudios secundarios concluidos y aprobados.
7. Que el incumplimiento del punto anterior anulará el proceso de admisión.
8. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
9. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
10. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes,

iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 02/10/2019

#### **1.1.17 PLAN ESPECIAL DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN**

Mediante la aceptación de estas normas reglamentarias, declaro que cumplo con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad de Plan Especial de Bachillerato en Educación. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Que posee un título de profesor a nombre de la Nación emitido por Institutos Superiores Pedagógicos, Escuelas Nacionales de Música, Escuelas Superiores de Bellas Artes, Escuelas Nacionales de Folklore o el diploma otorgado por la Escuela de Teatro del TUC, Escuela de Danza Contemporánea, y Escuela de Música de la Pontificia Universidad Católica del Perú, o un título distinto al de profesor luego de haber cursado 4 años completos de estudio.
2. No ha sido eliminado de la Pontificia Universidad Católica del Perú por razones disciplinarias.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:



3. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no procederá la devolución del monto abonado por el derecho de inscripción.
4. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación de documentos oficiales y originales.
5. Que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos del punto anterior anulará el proceso de admisión.
6. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
7. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinente. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
8. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 27/09/2019

#### **1.1.18 PLAN ESPECIAL DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN**

Mediante la aceptación de estas normas reglamentarias, declaro que cumplo con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad de Plan Especial de Licenciatura en Educación. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Posee el grado de bachiller en carrera distinta a Educación.
2. No ha sido eliminado de la Pontificia Universidad Católica del Perú por razones disciplinarias.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Debe postular a la especialidad en Educación más próxima a la correspondiente al grado de bachiller que presente, salvo en el caso de la especialidad de Educación para el Desarrollo, cuyo grado de bachiller de procedencia debe ser en las especialidades de Filosofía, Ciencias Sociales, Derecho, Psicología, o Comunicación para el Desarrollo.
4. El postulante a Educación Secundaria con especialidad en Educación Artística que no cuente con un grado de bachiller en Arte deberá acreditar formación y trayectoria profesional en Arte.
5. El postulante a Educación Secundaria con especialidad en Inglés debe superar la prueba de idioma inglés. Puede postular todo aquel que cuente con grado de bachiller en cualquier especialidad.
6. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no procederá la devolución del monto abonado por el derecho de inscripción.
7. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación de documentos oficiales y originales.
8. Que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos del punto anterior anulará el proceso de admisión.
9. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
10. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin

perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinente. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.

11. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 27/09/2019

#### **1.1.19 INGRESO ADULTO**

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad Ingreso Adulto. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Tiene 30 años durante el año en que solicita la postulación, salvo que obtenga una autorización especial del coordinador del Plan Adulto.

2. No debe haber sido alumno de la Pontificia Universidad Católica del Perú ni tampoco debe haber sido eliminado de la misma por bajo rendimiento académico (salvo que obtenga una carta de excepción) o por motivos disciplinarios.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

3. Que el ingreso se define por un concurso de vacantes.
4. Que el postulante debe contar con el certificado peruano de estudios secundarios completos y aprobados.
5. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no procederá la devolución del monto abonado por el derecho de inscripción.
6. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación de documentos oficiales y originales.
7. Que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos del punto anterior anulará el proceso de admisión.
8. Que la admisión definitiva permite matricularse y empezar estudios en el semestre al cual postula, en las fechas que oportunamente se comunicarán. De no matricularse, el admitido perderá la admisión, salvo que obtenga una reserva de matrícula, de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas.
9. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad consideren pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.
10. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 27/09/2019

## **1.2 MODALIDADES DE INGRESO AL POSGRADO**

### **1.2.1 ESCUELA DE POSGRADO**

Dirigido a docentes y profesionales del país y del extranjero. Se brinda oportunidades de especialización en más de 80 programas de posgrado entre maestrías y doctorados. Entre las ventajas, se identifican la internacionalización que se nutre con el intercambio de alumnos y de profesores, las alianzas con prestigiosas universidades extranjeras para realizar investigaciones conjuntas, y las ofertas de doble grado. Además, se cuenta con la posibilidad de articular el pregrado con el posgrado.

#### **Disposiciones para los postulantes**

Mediante la aceptación de las siguientes normas y disposiciones, el/la postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a los programas de la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad Escuela de Posgrado. En tal sentido, el postulante declara que:

1. El/La postulante declara que no ha sido eliminado/a de ninguno de los programas de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. Si el/la postulante ha sido alumno/a o egresado/a de algún programa PUCP (Maestría, Doctorado) y desea retomar los estudios del mismo o de un nuevo programa en la misma etapa, no debe participar del proceso de admisión regular. En su lugar, deberá realizar los trámites correspondientes en la Escuela de Posgrado para el cambio de especialidad y/o reincorporación.

3. La admisión a cualquiera de los programas de la Escuela de Posgrado dependerá de los documentos presentados de conformidad con los requisitos establecidos y de los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación a cargo de los jurados nombrados por la misma Escuela de Posgrado.
4. El/La postulante que obtenga la condición de ADMITIDO a cualquiera de los programas de la Escuela de Posgrado debe matricularse en la Universidad para empezar sus estudios en el ciclo o semestre académico inmediato al de su admisión. De no matricularse, pierde todo derecho concedido por la admisión, salvo que presente una solicitud de reserva de matrícula y sea aprobada de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas por la Universidad. La solicitud deberá presentarse en mesa de partes de la Escuela de Posgrado en las fechas y horarios establecidos en el *Manual del admitido*, el mismo que podrá descargar desde su plataforma.
5. Una vez inscrito/a en el proceso regular de admisión a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, no hay lugar a la devolución del monto abonado por el derecho de inscripción. Solo en el caso de que el programa no cubra el total de vacantes, la admisión al programa de posgrado podrá cancelarse con la consiguiente devolución del derecho de inscripción.
6. El/La postulante o admitido/a se compromete a descargar y leer el *Manual del postulante* y el *Manual del admitido*, que se encuentran en la plataforma de la Escuela de Posgrado, y a seguir los pasos que en estos manuales se indican.
7. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la Universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos

Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 27/09/2019

### **REQUISITO PARA EL REGISTRO DE LOS GRADOS DE MAGÍSTER O DOCTOR EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)**

Para poder registrar el grado de Magíster de nuestros/as egresados/as, deberán contar con el grado de Bachiller registrado en la SUNEDU. Asimismo, para registrar el grado de Doctor, deberán tener registrados los grados de Bachiller y de Magíster en la SUNEDU.

En ese sentido, les sugerimos que verifiquen el registro de sus grados en la SUNEDU ingresando a la siguiente dirección: <http://www.sunedu.gob.pe/grados-y-titulos/registro-de-grados-y-titulos/>

De no contar con el grado "requisito" registrado, deberán regularizar dicho registro antes de finalizar sus estudios en la universidad de origen que les otorgó el grado correspondiente. Esta condición no aplica para postulantes que hayan obtenido el grado requisito en el extranjero.

Fecha de actualización: 16/09/2019

#### **1.2.2 ADMISIÓN ALUMNOS LIBRES**

Mediante la aceptación de las siguientes normas y disposiciones, el/la postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a los programas de la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad de Alumnos Libres. En tal sentido, el postulante declara que:

1. La Escuela de Estudios Especiales autoriza la admisión de estudiantes nacionales o extranjeros residentes en el Perú que cuenten con el grado de bachiller para cursar un máximo de dos cursos por ciclo como alumnos libres en los programas de Maestría que ofrece la Escuela de Posgrado. Esta admisión está sujeta a las vacantes y a la evaluación que determine el programa al que postula.

La admisión por la modalidad de Escuela de Estudios Especiales del proceso de Alumnos Libres dependerá de la conformidad de los documentos presentados según sean los requisitos establecidos y de los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación a cargo de los jurados nombrados por la misma Escuela de Posgrado.

2. El/la admitido/a por la modalidad de Escuela de Estudios Especiales proceso de Alumnos Libres será matriculado/a en la Universidad para empezar sus estudios en el ciclo o semestre académico inmediato al de su admisión.
3. Una vez inscrito en el proceso de admisión a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, no hay lugar a la devolución del monto abonado por el derecho de inscripción. Solamente en el caso de que el curso no cubra el mínimo de alumnos requerido para ser dictado, la admisión a dicho curso de posgrado podrá cancelarse con la consiguiente devolución del derecho de inscripción.
4. Si un/a alumno/a libre postula y es admitido/a a un programa de posgrado, los cursos que haya aprobado como alumno/a libre podrán ser reconocidos como propios del programa siempre que estén comprendidos en el Plan de Estudios al que se incorpore.
5. El/La postulante o admitido/a se compromete a descargar y leer el *Manual del postulante* y el *Manual del admitido*, que se encuentran en la plataforma de la Escuela de Posgrado, y a seguir los pasos que en estos manuales se indican.
6. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la Universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de



modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 27/09/2019

### **1.3 MODALIDADES DE INGRESO DE FORMACIÓN CONTINUA**

#### **1.3.1 PROGRAMA DE GASTRONOMIA**

Mediante la aceptación de las siguientes disposiciones, el postulante declara que cumple con todos los requisitos para postular a la Pontificia Universidad Católica del Perú por la modalidad Admisión a Gastronomía. En tal sentido, el postulante declara que:

1. Ha terminado y aprobado el nivel de educación secundaria.

Asimismo, el postulante declara estar informado y aceptar las siguientes disposiciones:

2. Sobre el ingreso y el concurso por vacantes:

2.1 Que el ingreso se define por un concurso de vacantes. Que existe un proceso de evaluación para la admisión al programa de Gastronomía.

3. Que la prueba de aptitud académica solo se podrá rendir en la sede seleccionada al momento de la inscripción.

4. Que es responsabilidad de cada postulante colocar correctamente el número de su DNI al llenar la ficha de inscripción. En caso contrario, no se permitirá el ingreso al campus el día de la prueba académica.

5. Que una vez culminado el proceso de inscripción, no será posible solicitar un cambio de sede, ni procederá la devolución del monto abonado por derecho de inscripción.

6. Que la admisión definitiva está sujeta a la presentación de los documentos originales antes de cancelar la primera cuota académica y antes de matricularse.

7. Que el incumplimiento del punto anterior anulará el proceso de admisión.

8. Que cualquier fraude en alguna etapa del proceso de admisión producirá la eliminación del postulante. La Universidad podrá inhabilitar definitivamente, para futuros procesos de admisión y cualesquiera otras formas de incorporación, a las personas implicadas en los casos anteriormente mencionados, sin perjuicio de la adopción de otras medidas que la Universidad considere pertinentes. La eliminación del postulante del proceso de admisión es inapelable.

9. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes,

iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 27/09/2019

### **1.3.2 DIPLOMATURAS – FACULTAD**

1. El postulante declara que no ha sido eliminado de la Pontificia Universidad Católica del Perú por razones disciplinarias.
  2. El ingreso depende de los resultados del proceso de evaluación a cargo de los jurados nombrados por la misma Facultad.
  3. El admitido debe matricularse en la Universidad para empezar sus estudios en el ciclo o semestre académico inmediato siguiente al de su admisión. De no matricularse, pierde todo derecho concedido por la admisión, salvo que obtenga la reserva de matrícula de acuerdo con las normas reglamentarias establecidas por la Universidad.
  4. Una vez inscrito en la Oficina Central de Admisión e Informes, no hay lugar a la devolución del monto abonado por el derecho de inscripción. Solo en el caso de que el diploma no llegue a reunir el número suficiente de postulantes para iniciar sus actividades, la admisión a dicho diploma podrá cancelarse, con la consiguiente devolución del derecho de inscripción.
-

5. Con la aceptación de estas normas, el postulante autoriza a la Pontificia Universidad Católica del Perú a utilizar sus datos personales registrados en este sitio web para las siguientes finalidades: i) contactarlo y enviarle información sobre su oferta educativa PUCP en general, ii) registrar su participación en las actividades ofrecidas por la universidad a través de la Oficina Central de Admisión e Informes, iii) mantener un registro de su participación en las actividades brindadas, iv) atender sus quejas o reclamos, y v) otras finalidades conexas a las antes mencionadas. Adicionalmente, en caso su imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte), autoriza a la Universidad para que utilice estos datos a fin de que sean difundidos en los medios que estime pertinentes para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

Las actividades necesarias para el logro de dichas finalidades pueden ser realizadas directamente por la Universidad o por un tercero autorizado por esta, que garantice siempre la seguridad de la información brindada.

La autorización para el uso de sus datos personales es obligatoria; sin ella la universidad no podrá realizar las actividades antes citadas. La autorización que otorgue es por tiempo indefinido; sin embargo, podrá revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico [proteccion.datos@pucp.edu.pe](mailto:proteccion.datos@pucp.edu.pe).

Adicionalmente con su aceptación, autoriza a que la Universidad use los datos de inscripción y resultados de evaluación con fines de investigación, considerando que los datos serán anonimizados de modo tal que siempre se resguarde la confidencialidad de la información o dato que pueda hacer identificable a la persona.

Fecha de actualización: 19/06/2019

Actualizado al 11 de diciembre del 2019

**Francisco Rivera Scaramutti**

**Director**

